

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a: Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 234

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento del artículo 2.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 17 de Noviembre último (*Gaceta* del 20) reorganizando el Patronato Central para la protección de animales y plantas.

He acordado que dicho organismo quede constituido en este Ministerio, bajo mi presidencia, y formen parte del mismo: don Antonio Gallego Campoy, Jefe de Sección de este Ministerio, Vicepresidente; doña Clara Campoamor Rodríguez, Diputada a Cortes; doña Dolores Cebrían de Besteiro, Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras; doña Isabel O. de Palencia, Presidenta del Consejo Supremo Feminista; doña María Teresa Vergara de Araoz; doña María Luisa Ramos, Directora de los Jardines de la Infancia; don Luis Lozano Rey, del Museo Nacional de Ciencias Naturales; don Ricardo Ruiz Ferry, de la Asociación de la Prensa; don Antonio García Varela, Director del Jardín Botánico; don José Fernández Cancela, por la Federación Ibérica de Sociedades Protectoras; don Sebastián Forn, de la Ordenación de pagos de este Ministerio; un representante propuesto por el Liceum Club, un Abogado del Estado propuesto por el Ministro de Hacienda, un representante de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, otro de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, otro de la Escuela de Veterinaria, otro de la Dirección general de

Primera enseñanza y otro del Instituto de San Isidro, los cinco propuestos por el Ministro de Instrucción pública; un representante de la Dirección general de Montes, Pesca y Caza, propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria y Comercio; un representante del Ministerio de la Guerra, propuesto por el Ministro del Ramo; un representante del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta del Alcalde-presidente, y don Fernando Alonso de León y Utrilla, por la Dirección general de Seguridad, Vocal-secretario.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia. Madrid, 8 de Enero de 1932.—Casares Quiroga.

Señor Gobernador civil de.....

(*Gaceta del 13 de Enero de 1932*).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 25

Séptima División Orgánica

ESTADO MAYOR

RELACIÓN nominal de los Generales, Jefes, Oficiales, Asimilados y Clases a los que con arreglo al párrafo 2.º del artículo 1.º del Decreto de 19 de Agosto último (*D. O.* número 185), se les ha revisado y entregado por primera vez, las licencias de uso de armas cortas de fuego en el mes de Noviembre último y actual.

Nombres y apellidos

Coronel, don Carlos Goñi Fernández.

Coronel, don Victoriano de la Peña Cussi.

Coronel, don Manuel Horduy Durí.

Coronel, don Juan González Regueral y Alvarez-Arenas.

Coronel, don Arturo Alonso Luintero.

Coronel, don Adolfo del Valle Suárez.

Coronel, don Nemesio Toribio de Dios.

Teniente Coronel, don Eduardo Godino Valdivieso.

Teniente Coronel, don Manuel Serrano Montañez.

Teniente Coronel, don Joaquín Aréchaga Casanova.

Teniente Coronel, don Francisco Vidal y Planas.

Teniente Coronel, don Luciano Centeno Negrete.

Teniente Coronel, don Joaquín López Zuloaga.

Teniente Coronel, don Augusto Alvarez de Toledo.

Teniente Coronel, don Román Frontela Aurrecochea.

Teniente Coronel, don Joaquín Usunariz Bernat.

Teniente Coronel, don José Salcedo Cárdenas.

Teniente Coronel, don Guillermo Gil Terradillos.

Comandante, don Manuel Toledo Coca.

Comandante, don Felipe Salazar Urrizola.

Comandante, don Gaspar Escudero Bolla.

Comandante, don César Goya Palacín.

Comandante, don Román López Muñiz.

Comandante, don Carlos Cereceda y Olías.

Comandante, don Abelardo Calleja Diente.

Comandante, don Eduardo Ortiz de Pinedo.

Comandante, don Nicasio de Pablos Balbuena.

Comandante, don David Suárez Yarza.

Capitán, don José López Barrón.

Capitán, don Antonio Domínguez Martínez.

Capitán, don Gregorio Gómez Caminero.

Capitán, don Aurelio López Domínguez.

Capitán, don Luis Rodríguez Zarzuela.

Capitán, don Manuel Veces Roig.

Capitán, don Leandro Gordo Maroto.

Capitán, don César Balmori Díaz.

Capitán, don Antonio Cores y Fernández.

Capitán, don Ricardo López González.

Capitán, don Emilio Sánchez Castaño.

Capitán, don Evaristo Zurdo Sánchez.

Capitán, don Lucas Sáinz Merino.

Capitán, don Anastasio Cristóbal Tamayo.

Capitán, don Valeriano Pérez Muñoz.

Capitán, don Arturo Alonso Quintero.

Capitán, don Pedro Rodríguez Almeida.

Capitán, don Filadelfo Rodríguez López.
 Capitán, don Andrés Nieto Núñez.
 Capitán, don Juan Nuevo Díez.
 Teniente, don Cecilio Cuadrado Sánchez.
 Teniente, don Cayetano de Olmos López.
 Teniente, don Jesualdo Domínguez Alcahud-Sánchez.
 Teniente, don Guillermo de la Fuente Andrés.
 Teniente, don Cipriano Romero Ortega.
 Teniente, don Santiago Gómez Gallego.
 Teniente, don Bienvenido Jiménez Díaz.
 Teniente, don Miguel Martín Fernández.
 Teniente, don Daniel Domínguez Iglesias.
 Teniente, don Enrique Navarro Molina.
 Teniente, don Ricardo Sevillano Redondo.
 Teniente, don Félix Martínez González.
 Teniente, don Segundo Hernández Gallego.
 Teniente, don César Moro Toral.
 Alférez, don Daniel Galardón Bello.
 Alférez, don Gabriel Juan Miguel.
 Alférez, don Martiniano León Ruizfernández.
 Alférez, don Vicente Casado García.
 Alférez, don Fernando Alonso Pimentel.
 Alférez, don Manuel Buena Cuadrado,
 Alférez, don Arturo Marichalar Sandoval.
 Auditor de 2.^a, don Manuel Pascual Espinosa.
 Auditor de 2.^a, don Pedro Fernández Valladares.
 Oficial 1.^o de Oficinas Militares, don Juan Hugo de Velasco.
 Oficial 2.^o de Oficinas Militares, don Andrés Garea Gago.
 Oficial 1.^o de Oficinas Militares, don José López Domenech.
 Oficial 3.^o de Oficinas Militares, don Dionisio Martín Rodríguez.
 Oficial de Oficinas Militares, don Pedro Giralda Torrecillas.
 Escribiente de Oficinas Militares, don Roberto Rodríguez García.
 Escribiente de Oficinas Militares, don Enrique Romero Castilla.
 Escribiente de Intervención, don Manuel Corrales Gallego.
 Auxiliar Mayor, don Francisco Salanova Calero.
 Subinspector Veterinario, don Glicerio Estébanez Villazán.

Celador de Ingenieros, don Gervasio Merino Camarero.
 Veterinario 1.^o, don Emiliano Hernández Mateo.
 Maestro de Fábrica, don Pedro Sánchez Hernández.
Licencias entregadas por primera vez
 Teniente General, excelentísimo señor don Luciano Fernández Vallecillo.
 General de División, excelentísimo señor don Pedro de la Cerda y López Mollinedo.
 General de Brigada, excelentísimo señor don Ramón Rexach.
 Coronel, don Emilio Martínez del Solar.
 Coronel, don José Junquera Domínguez.
 Coronel, don Federico de Esperanza y Torres.
 Coronel, don Eduardo García y Rodríguez.
 Coronel, don Sinforiano Gómez Hernández.
 Teniente Coronel, don Lorenzo Arracó López.
 Teniente Coronel, don Nicolás Benavides Moro.
 Teniente Coronel, don Hermínio Benavente García.
 Teniente Coronel, don Alfredo Arellano Muñoz.
 Teniente Coronel, don Enrique López Urquiza.
 Teniente Coronel, don Pedro Vicente Aparicio.
 Teniente Coronel, don Aurelio Centeno.
 Teniente Coronel, don Alfredo Benavente García.
 Teniente Coronel, don Eladio Zanón y Rodríguez Solís.
 Comandante, don Juan Hernández Díaz.
 Comandante, don Daniel Arroyo Ufano.
 Comandante, don Emilio Sanz y Sanz.
 Comandante, don Alberto María de Borbón.
 Comandante, don Alfonso Silió Cortés.
 Comandante, don Alfredo Díaz Rodríguez.
 Comandante, don Juan Huerta Alfaro.
 Comandante, don Eugenio Salgado Luna.
 Comandante, don José López de Letona.
 Comandante, don Leandro López de Vicuña.
 Comandante, don Antonio Pérez Batallón.
 Comandante, don Adolfo Nieto Castro.
 Comandante, don Blas Hidalgo Sánchez.
 Comandante, don José Pérez Olea.
 Comandante, don Ricardo Fajardo Allende.

Capitán, don José López de Varó.
 Capitán, don Ramón Pardo Suárez.
 Capitán, don Adolfo Trapero Caro.
 Capitán, don Juan Aspiroz Aspiroz.
 Capitán, don Fernando Siro Hernández.
 Capitán, don Gabriel de Palacios Albea.
 Capitán, don Agustín Velasco Gil.
 Capitán, don Calixto Arroyo Medino.
 Capitán, don Felipe Quintana Bolado.
 Capitán, don Francisco Silió Galán.
 Capitán, don Mariano Sánchez Cristos.
 Capitán, don Francisco Sánchez Bayón.
 Capitán, don Secundino Vázquez Tejeiro.
 Capitán, don Cristino Rodríguez Romero.
 Capitán, don Isacio Cañas y Arias.
 Capitán, don Fructuoso Castriño Badillo.
 Capitán, don Pedro de la Pezuela.
 Capitán, don José Bonal Galve.
 Capitán, don Juan García Jiménez.
 Capitán, don Eduardo García González.
 Capitán, don Alvaro Pita da Veiga.
 Capitán, don Juan Mateo Marcos.
 Capitán, don Manuel Macías Casado.
 Capitán, don Pedro Alonso García.
 Capitán, don Ildelfonso Ruiz Tapiador.
 Capitán, don Emilio Sorio Pascual.
 Capitán, don Antonio Blanco García.
 Capitán, don Federico Álvarez Gómez.
 Capitán, don Enrique Barrié Lomba.
 Capitán, don Alberto Benito Fernández.
 Capitán, don Severiano González Fernández.
 Capitán, don Antonio Juliani Calleja.
 Teniente, don Abdón Villalain Mata.
 Teniente, don Ramón Nieto Maroto.
 Teniente, don Salustio González Regueral.
 Teniente, don Enrique Soler Reynaud.
 Teniente, don Luis Valiña Peruel.
 Teniente, don Marcelino Salgado Cao.

Teniente, don Pedro Temprano Blanco.
 Teniente, don Amancio Pérez Terraus.
 Teniente, don Alfonso María de Borbón y Pintó.
 Teniente don Juan Coto Neira.
 Teniente, don Daniel Peña Villaluenga.
 Teniente, don José Salinas Berasain.
 Teniente, don José Collantes Collantes.
 Teniente, don Moisés Martínez Pérez.
 Teniente, don Braulio Riñón López.
 Teniente, don Pablo Herranz Yuste.
 Teniente, don Luis Matamoro González.
 Teniente, don Facundo Martín Cabrera.
 Teniente, don Benito Cid de la Llave.
 Teniente, don José Lorenzo Merino.
 Teniente, don Ignacio González Aguilar.
 Alférez, don Gabriel Juan Miguel.
 Alférez, don Mariano Durango Abad.
 Alférez honorario, don Antonio García Pando.
 Teniente Auditor 1.^a, don Cayo Ortega Pérez.
 Teniente Auditor 2.^a, don José María Tejerina Crespo.
 Comisario Guerra 2.^a, don Arturo de Sequera Serrano.
 Comisario Guerra, don Luis Gómez Lafuente.
 Interventor de Distrito, don Heriberto Rodríguez Brochero.
 Teniente Coronel Médico, don Francisco Escapa Bravo.
 Farmacéutico Mayor, don Gregorio Perán Caro.
 Oficial 1.^o de O. M., don Eme-terio López Verde.
 Escribiente de 1.^a, don David Puertas López.
 Capellán 1.^o, don Basilio Pérez.
 Teniente Coronel, don José Zañudo y López.
 Capitán, don Rafael Padilla y Fernández.
 Valladolid, 31 de Diciembre de 1931.—El Teniente Coronel Jefe de E. M., *Nicolás Benavides*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 219

Aguasal

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el actual año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin

de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se acuerda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Estatuto y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Aguasal, 13 de Enero de 1932.
—El Alcalde, Arturo García.

Núm. 228

Almaraz de la Mota

Terminada la rectificación al padrón de habitantes en este término, correspondiente al año de 1931, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Almaraz de la Mota, 13 de Enero de 1932.—El Alcalde, Amalio Alvarez.

Núm. 224

Bobadilla del Campo

El apéndice de rectificación al padrón de habitantes de este término, con relación a primero de Diciembre de 1931, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y producir las reclamaciones que consideren justas.

Bobadilla del Campo, 13 de Enero de 1932.—El Alcalde, Valeriano Prado.

Núm. 225

Corcos

Hallándose terminado el apéndice del padrón de habitantes de este pueblo, se halla de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, a contar desde el en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial», durante cuyo plazo se oirán las reclamaciones que se presenten, según lo dispuesto por el reglamento de Población y términos municipales.

Corcos, 12 de Enero de 1932.—El Alcalde, Evelio Pesquera.

Núm. 222

Medina de Río seco

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 12 del actual, el presupuesto municipal ordinario, formado para el actual año de 1932, se halla expuesto al público, así como también las ordenanzas reguladoras del mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se publica el presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Medina de Río seco, 14 de Enero de 1932.—El Alcalde, Emilio Brizuela.

Núm. 217

Portillo

En las fechas que se dirán, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Enero 22, a las once, la de fruto de pino albar en el monte «Llano de San Marugán», en 250 pesetas.

A las doce, la de leñas, en el tramo I, del cuartel A, del «Tamarizo Nuevo» de estos propios, que se cifra a los efectos de la liquidación provisional en 30 cárceles de leña gruesa y 3.000 cargas de ramaje a los precios unitarios de 13 pesetas cárcel y 22 céntimos carga, y la liquidación definitiva se realizará previa cubicación y conteo de todos los productos, aplicando los precios unitarios resultantes de la adjudicación.

Para tomar parte en las subastas será condición indispensable consignar el 5 por 100 del importe de la tasación provisional.

Portillo, 13 de Enero de 1932.—El Alcalde, R. Adeva.

39

Núm. 218

Portillo

El día 22 de los corrientes, a las diez, se celebrará la subasta de fruto de pino albar, en el monte «Bosque», en la cantidad de 500 pesetas.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales con las for-

malidades legales, siendo necesario consignar el 5 por 100 de la tasación.

Portillo, 13 de Enero de 1932.—El Presidente, R. Adeva.

40

Núm. 226

Quintanilla de abajo

Terminada la rectificación al padrón de habitantes en este término, correspondiente al año 1931, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Quintanilla de abajo, 14 de Enero de 1932.—El Alcalde, Mariano Rivón.

Núm. 220

Quintanilla del Molar

Confecionado por las Comisiones de evaluación y Junta general el repartimiento de utilidades correspondiente al pasado año de 1931, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, advirtiéndose que durante dicho plazo y tres días más, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra citado documento en la Secretaría.

Quintanilla del Molar, 10 de Enero de 1932.—El Alcalde, Secundino Villalobos.

Núm. 189

La Seca

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del

mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero, y hora de las once y nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

La Seca, 13 de Enero de 1932.—El Alcalde, Esteban Calonge.

Mozos que se citan

Juan Cantalapiedra Piñero, hijo de Jacinto y de Justina; Saturnino Encinas Puebla, hijo de Julián y de Obdulia; Justo Hidalgo Obregón, hijo de Secundino y de Manuela; Santiago Ambrosio Mariano de la Concepción Iñigo Gallardo, hijo de Pedro y de Victorina; Pedro Jorge Cantalapiedra, hijo de Fructuoso y de Julia; Mariano San José Expósito, hijo de padres desconocidos, y Abilio Sanz Arroyo, hijo de Adriano y de Anselma.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Aguilar de Campos, respecto de los mozos Servando Cuadrado, hijo natural de Agustina, y Julián Torre Guerra, hijo de Benigno y de Raimunda.

El de Carpio, respecto de los mozos Severiano Acosta Aparicio, hijo de Pascual y de Lucía; Claudio González Frutos, hijo de Micaela; Juan González Suárez, hijo de Juan y de Ciriaca; Julián de las Heras Martín, hijo de Luis y de Raimunda, y Clemente Nieto Lozano, hijo de Serafín y de Ricarda.

El de Castromonte, respecto de los mozos Domingo Herrero Juan, hijo de Ciriaco y de Librada; Adrián Platón González, hijo de Jesús y de María, y Juan Garnacho Herrero, hijo de Germán y de Bernardina.

El de Mayorga, respecto de los mozos Eduardo Parada Molina, hijo de Antonio y de Matilde, y Marino Pérez, hijo de Delfina.

El de Medina de Río seco, respecto de los mozos Francisco Emilio Carriego Villerías, hijo de Matías y de Albina; Pedro Anastasio Campos Zurro, hijo de Pedro y de María; Faustino Fernández Bermúdez, hijo de Antonio y de Dolores; Patricio Fernández García, hijo de Juan y de Josefa; Gregorio García Ludeiro, hijo de Fernando y de Petra; Andrés García Gregorio, hijo de Benedicto y de María; Aurelio Lorenzo Fernández, hijo de Eleuterio y de Josefa, y Valeriano Manuel Santos, hijo de Valeriano y de Ramona.

El de San Vicente del Palacio, respecto del mozo, Miguel Morales Pérez, hijo de Ambrosio y de Lorenza.

El de Sardón de Duero, respecto del mozo Dionisio Sanz García, hijo de Bruno y de Sabina.

El de Tudela de Duero, respecto de los mozos Antonio García, hijo de Margarita; Justo Alonso, hijo de Justa; Agustino Hernández Juste, hijo de Raimundo y de Francisca; Julio González González, hijo de Lucas y de Gonzala, y Aníbal Feliciano Sánchez Mangas, hijo de Antonio y de María Teresa.

El de Valdearcos de la Vega, respecto del mozo Rufo San Martín Medina, hijo de Paulino y de Felipa.

El de Villardefrades, respecto del mozo Conceso González Famingo, hijo de Eladio y de María Paz.

Núm. 246

Trigueros del Valle

Terminada la rectificación al padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1931, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Trigueros del Valle, 14 de Enero de 1932. — El Alcalde, Mariano Santiago.

Núm. 204

Urones de Castroponce

Don Luis Rodríguez Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto por el Estatuto municipal de fecha 8 de Marzo de 1924, en sus artículos 483 y 484, en sesión de 3 del actual, han sido nombrados vocales natos de la Comisión de evaluación del repartimiento, por corresponderles en derecho, según el citado Estatuto, a los señores siguientes:

Parte real

D. Mario Paniagua Paniagua.
D.^a María de la Paz Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba.

D. Emiliano Rodríguez Fernández.

» Manuel Valdivieso Castañeda.

Parte personal

D. Indalecio Díez Neira.

» Dictino Baza Valdivieso.

» Niceto Paniagua Carnicero.

» Gelasio Daniel Rodríguez.

A la vez quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos administrativos que han servido de base para dichos nombramientos, al objeto de que se puedan producir las reclamaciones que se crean justas, dentro del plazo de siete días hábiles, según está ordenado por el antedicho Estatuto municipal.

Urones de Castroponce, 10 de Enero de 1932. — El Alcalde, Luis Rodríguez.

Núm. 250

Valdunquillo

Formada la relación de altas y bajas, para la rectificación del padrón de habitantes del año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valdunquillo, 14 de Enero de 1932. — El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 170

Villafrechós

Por el Ayuntamiento de esta villa ha sido aprobado el presupuesto municipal extraordinario que ha de regir en el año actual, para poder ingresar en la Caja General de Depósitos la cantidad de 15.718'33 pesetas, a fin de que puedan dar comienzo, por el Estado las obras de construcción de un edificio destinado a dos Escuelas unitarias, una para niñas y otra para niños, y las pesetas 2.281'77 para las obras complementarias que este Ayuntamiento tiene que hacer en dicho edificio, y se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, según previene el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formular las reclamaciones ante este Ayuntamiento o ante el Delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto y el artículo 6.º del reglamento de Hacienda municipal.

Villafrechós, 11 de Enero de 1932. — El Alcalde, José de la Guerra.

Núm. 173

Villamuriel de Campos

Por acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha tres del actual, se arrienda en pública subasta el tercer lote, compuesto del prado «Reguera de Juan Prieto», «Arroyos» y porción del campo, debidamente delimitada, y con sujeción al pliego de condiciones administrativas y económicas que puede examinarse en esta Secretaría, durante las horas de oficina, hasta el día anterior de la subasta, bajo el tipo mínimo de tres mil setecientos once pesetas y setenta céntimos, y por el plazo comprendido entre el día primero de Febrero próximo venidero y el día treinta y uno de Diciembre del año corriente.

La subasta tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien le represente, acompañado de un Concejal, el día siguiente al en que venzan los veinte días naturales, y hora de las diez, a contar del en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo presentarse las proposiciones en pliegos cerrados, durante las horas de oficina de los días laborables, hasta el anterior en que tenga lugar la referida subasta, ajustándose al siguiente

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, provisto de cédula personal de la clase, número, que acompaña, como también el resguardo del depósito provisional hecho en, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, para el arriendo de aprovechamiento de pastos del tercer lote del pliego de condiciones, sujetándose estrictamente al pliego de referencia, del cual se halla enterado, abonando por ello al Ayuntamiento de Villamuriel de Campos la cantidad de (en letra pesetas), por el aprovechamiento de los pastos del tercer lote.

(Fecha y firma del proponente).

Villamuriel de Campos, 10 de Enero de 1932. — El Alcalde, Victorino Martínez.

41

Núm. 221

Villavaquerín

Don Maximiliano San José Alonso, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Villavaquerín.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 3 de Diciembre de 1931, pro-

cedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1932, habiendo correspondido a los señores que a continuación se expresan:

Parte real

D. Eugenio Toribio Arranz.
» Heraclio Marcos Hernando.
Marqués de Jura Real.
D. Cipriano de la Torre Castrillo.

Parte personal

D. Ignacio Pelayo González.
» Félix Martín de la Torre.
» Eliso del Olmo Escudero.

Las anteriores designaciones se exponen al público a los efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días.

Villavaquerín, 13 de Enero de 1932. — Maximiliano San José.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 230

PEÑAFIEL

REQUISITORIA

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de instrucción de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado por estafa en la causa número 57 del año anterior, de las de este Juzgado, llamado Rogelio Fernández Garrido, natural y vecindado últimamente en Olivares de Duero, hijo de Anselmo y Tomasa, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales; comparezca en este Juzgado para oír notificación del auto de procesamiento dictado en su contra y reducirse a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todos los señores Jueces de instrucción y demás autoridades, así civiles como militares de la nación y ordeno a la Guardia civil y demás Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y lo remitan a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Peñafiel, a 14 de Enero de 1932. — Antonio Laguna Serrano. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta de la Diputación provincial